JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8
DEMANDADOS: JOSE GUILLERMO CASTRO MORALES C.C. 7.570.243
RADICADO: 20001 31 03 003 2022 00174 00.
FECHA: 26 DE ENERO DE 2023

Teniendo en cuenta la solicitud, presentada por el apoderado de la parte demandante, a fin de que se le informe si al demandado JOSE GUILLERMO CASTRO MORALES C.C. 7.570.243, se le han practicado descuentos y/o retenidos dineros como producto del embargo de cuentas bancarias en BANCOLOMBIA S.A.

Ordénese por secretaria y previa verificación en el portal del Banco Agrario de Colombia, informe a la parte demandante, en el término de la distancia, si obra algún deposito judicial a su favor producto del embargo de cuentas del demandado. En caso positivo, infórmese el o los números de depósitos con especificación del valor y la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

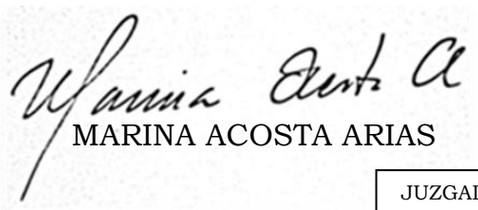

MARINA ACOSTA ARIAS

P. EJE. 20001 31 03 003 2022 00174 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No. 001 Hoy 27 DE ENERO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria